SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y DOS.

Sr. Al.º T Al.º Lopez Zurdo

Clueg.º Fue una conformidad Votaron por Zurador a Sebastian Al.º Y Al.º Lopez a Quien le Fue Estraud. para este año hasta S. Yu.º De Cincuenta y tres

D.n Jos.f Yu.º De con gora vecino De Lopa

Clueg.º por vecinos De la Villa Por Gob.º Se Eligieron Y Votaron a Diego Jos.f Yu.º De con gora Sastre y vecinos De Stau.d Y que Fuesen Electos por la Villa por un año hasta S. Yu.º De Cincuenta y tres

Pos.n De los offic.s

Y Luego Sus Mer.s De Dha Just.a Y Regim.to Mandaron Parezer ante Si a los officiales Electos para Gob.r Corregidor Alcaldes Regidores De la Pos.ta Y Contenidos en los Votos para Gob.r Antes de Elegidos Y Juram.do De Dho Don Fran.co Can.o Mexia por Ante Mi Escr.no De Cab.do Y Testigos Alcaldes Ordinarios De Esta Villa Y Regidores Y Parezieron Xpoval de Salgorreiro Menor Alcalde Por Don Fran.co Onecega Dor Y Xpoval de Sevilla al Qual Si Mayor, Y Don Bald.r De Pinos Alcalde De la Hermandad En el Estado De Hixosdalgo, Y Lic.do Diego Perez Alcalde De los Hom.s Buenos En el Dho Estado, Y Agentaron los Dhos Off.s Y Eligieron Juram.to Conforme De Der.ho Gob.r Lo Hizieron De Vuen Gob.no Y Eligieron Los Dhos Off.s Como Deben Con Obligacion Y Eligieron Por Pos.n De Sus Corporales Actual y Vecindad Quasi Quieto Y Pacifico Sin Contradicion Alguna Y que Fuesen con todos los Derechos Anexos y Pertenecientes Y Que Dado Y Puestos en Cabildo Y Cargo Sus Mer.s Dos Llaves De los Cantarillos De Agua Y Que Dado Y Puestos en Cabildo Y Cargo Sus Mer.s Dos Llaves De los Cantarillos De Agua que Dan en Poder Del Dho Gob.r y Los Dos una De Cargo y Los Dos una De Cargo Y Los Dos Cantarillos De Agua que Dan en Poder Del Dho Don Fran.co Can.o Mexia, Y La otra De Cantarillos De Agua que Dan con ella el Dho Xpoval de Salgorreiro Y con Los Regidores Poder Del Dho Al.e Cantarillos para Que en Los Dos Encuadra como son Obligados

Teniente De Alcalde Mayor Juez D. Diego Ximenez

Y en este Estado Sumo Del Dho Don Fran.co Can.o Mexia Alcalde Ordinario por Su Mag.d en este Estado De Hixosdalgo Fue Gob.r Nombro por su Teniente en el Off.o Gob.r Tiene Por Alcalde Mayor Juez De la Hermandad Por Mand.do Y Compra De Su Mag.d a D. Diego Ximenez De Guzman Sr Vino Hixo D.n Diego Ximenez De Guzman su Hermano con los Off.s Juez Y Por Teniente Juez Gob.r Lo Tiene Su Mag.d para Gob.r Lo Tengo Y use el Tiempo Gob.r Sumd. Fuere Alcalde Ordinario en Ausencia Y Prision con Forme De Ley Alcalde Gob.r Su Mag.d Le Hizo Md. en Dho Titulo Y para Despues el Tiempo Gob.r Fuere Lo Usar Todo con Cumplido Aun Mismo Tiempo Pidio Asi Mand.o Lo Man Dan de Mi Dho Escr.no Y Test.s De Y Visto por Sus Mer.s Lo Man Dan Dar Y Pareze en este Cab.o Y Se le Recibio Juram.to Conforme De Der.ho Al Dho Don Diego Ximenez